Contrato No.	**ADRES-CPS-120-2024**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Luisa Camila Enriquez Luna		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Karen Lorena Gonzalez Lobo	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	23/01/2024	**Fecha de Terminación**	31/08/2024

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/07/2024	**Hasta**	31/07/2024
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación de la ADRES en la etapa prejudicial, analizar y elaborar las fichas correspondientes a las solicitudes de Conciliación, dentro de los quince (15) días hábiles a su designación, tenga o no insumos	Para el presente periodo elaboré 2 fichas prejudiciales que corresponden a los ORFEOS: • 20246306537592 • 20246306757712	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 1 OBLIGACION	N/A

	conforme al procedimiento de Conciliación y al marco normativo.	Ahora bien, respecto a la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante notificada con ORFEO 20246306757052 por tratarse de un trámite ante un centro de conciliación privado, previamente a solicitar la liquidación del crédito y antecedentes del proceso administrativo en el grupo de cobro coactivo, elaboré archivo Word aprobado por la Coordinación en donde se resumen los pasivos del convocante con ADRES.		
2	Analizar y elaborar las fichas de repetición correspondientes a los procesos judiciales que sean remitidos por el Grupo de representación judicial para el estudio ante el Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a su asignación.	Atendiendo a que mediante radicado Orfeo 20241230123313, desde el grupo de Representación Judicial se envió solicitó el estudio de los intereses moratorios que habían quedado pendientes de ser incluidas en el análisis del proceso RAD 11001310503820160050200. Complete la ficha jurídica con la información de la condena respecto al pago de intereses, quedando pendientes las costas procesales.	Se adjunta archivo Word en SharePoint subcarpeta *2 OBLIGACION*	N/A
3	Elaborar las fichas de Acuerdo de Punto Final – APF que puedan ser susceptibles de contratos de transacción o no, dentro del término dispuesto por la supervisión y la jefatura.	Conforme al sexto universo de procesos inmersos en APF, elaboré ficha para incluir en Comité 172 respecto a la EPS SURAMERICANA S.A. en la cual se incluían (18) otrosíes. Así también realice 2 fichas para suscribir otrosíes a los contratos de transacción	Se adjuntan archivos en SharePoint subcarpeta 3 OBLIGACION	N/A

		suscritos con la EPS COMPENSAR. De la misma forma realicé la revisión para determinar la viabilidad de suscribir contrato de transacción otrosí, respecto a 57 procesos remitidos por la DOP verificando los movimientos procesales registrados en rama judicial y en los expedientes dispuestos por el grupo de Representación Judicial.		
4	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo seis (6) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	En la base del grupo prejudicial, en SharePoint https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc={B2EA8F96-70BE-475D-B88C-7452C1AAF991}&file=BASE%20ACTUALIZADA%20LISTADO%20DE%20AUDIENCIAS%20(1).xlsx&action=default&mobileredirect=true&DefaultItemOpen=1 LISTADO DE AUDIENCIAS, diligencié la columna O con las fechas en las que remití acreditaciones para asistir a las 6 citaciones de audiencias programadas en julio. Igualmente, las citaciones de agosto para las audiencias de RAD 20246306757052 y 20246306319802, remití acreditaciones con la oportuna anticipación.	Se adjuntan correos comprobantes de envió a los Despachos, disponibles en SharePoint subcarpeta 4 OBLIGACION	N/A
5	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia	Para el periodo en que se presenta esta cuenta no se requirió esta actividad.	N/A	N/A

	territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.			
6	Presentar en el término establecido las certificaciones de Comité de Conciliación, solicitudes de aplazamiento y justificación de inasistencia ante el ministerio Publico o Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.	Esta actividad está relacionada con la obligación No. 4, en ese sentido se desarrolló para las 6 audiencias programadas en el mes de julio, toda vez que presenté las respectivas certificaciones y acreditaciones para las audiencias programadas por la Procuraduría así: • 3 JULIO 11:00 AM 20246305255892 • 9 JULIO 4:30 PM 20246305821762 • 15 JULIO 10:30 AM 20246305969542 • 17 JULIO 8:30 AM 20246306057342 • 18 JULIO 11:30 AM 20246306757052 • 30 JULIO 3:00 PM 20246306218742	Se dispone en SharePoint el archivo de correos electrónicos remitidos a los Despachos con enlace: 6 OBLIGACION	N/A
7	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación de ficha judicial, que el expediente se encuentre completo, con las piezas necesarias para efectuar el análisis y elaborar la ficha correspondiente. Lo anterior en los	Realicé elaboración de las fichas jurídicas respecto a los procesos de RAD 11001310502220160058200 demandante CRUZ BLANCA y, RAD 11001333704320240003500	Se dispone en SharePoint el archivo nombrado 7 OBLIGACION	N/A

	términos establecidos en el procedimiento de Conciliación.	0 demandante COOVIPRIQUIN el cual está pendiente por incluir en sesión de Comité. Igualmente, atendiendo a la asignación de procesos delegados a estudio, RAD 11001310500520180016200 demandante SANITAS, verifiqué la completitud de las piezas procesales e identifiqué la necesidad de remitir nuevo apoyo técnico de los recobros, por tanto, está pendiente de la completitud de las piezas procesales por parte del abogado para proceder a la elaboración de la ficha.		
8	Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna H, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna AA con fichas en revisión y en la columna V el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna **X**. Adicionalmente se registró en la hoja *PETICIONES Y OTROS* las columnas **G** y **H** con los radicados y fecha de respuesta. Y para las	Se dispone en SharePoint enlace dispuesto por la coordinación con la base Excel: eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B9CFA1183-7603-44A7-B061-A7F2C74F5FE2%7D&file=BASEACTUALIZADA 6 OCT 2023 (2) (1).xlsx&action=default&mobileredirect=true&DefaultItemOpen=1&ct=1706563286150&wdOrigin=OFFICECOM-WEB.MAIN.REC&cid=41b9eb17-bfbd-487a-ac97-ca320ce65055&wdPreviousSessionSrc=HarmonyWeb&wdPreviousSession=b2dd4c3f-d9bf-4568-8c0a-e7889be98be4	N/A

		reclamaciones administrativas, en la hoja *RECLAMACIONES* actualice las columnas **J** y **K.**		
9	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, autos de pruebas o recursos ante Colpensiones y reclamaciones relacionadas con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a un apoderado de la entidad.	Respecto a las solicitudes elevadas por el grupo de Representación Judicial, en la cual se verifica el histórico de los casos analizados por el Comité de Conciliaciones en sede prejudicial. Informé vía correo electrónico que el proceso RAD 11001334104520230038800 no ha sido radicado a conciliación extrajudicial previo a la demanda. Ahora bien, respecto al RAD 25000234100020240011200 remití expediente analizado en prejudicial por Comité No. 149 de 01 de septiembre de 2023. Igualmente, para el RAD 11001334104520240010600 remití expediente analizado en prejudicial en sesión No. 44 del 19 de agosto de 2020.	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 9 OBLIGACION	N/A
10	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que se observe el análisis jurídico, para los procesos judiciales, solicitudes de conciliación, fichas de repetición y APF que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Conforme al Comité No. 171 de 19 de julio, colaboré asistiendo de manera presencial en las instalaciones de ADRES para la preparación del pre-Comité, así como también de manera conjunta con el equipo elaboré diapositivas a proyectar en el desarrollo de la sesión. De la misma forma, elaboré diapositivas a proyectarse ante el	Se dispone en SharePoint correo remitido con la actividad 10 OBLIGACION	N/A

		Comité 172 de 01 de agosto.		
11	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se notifiquen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 4 y 6, por lo tanto, se sustenta con las respectivas actas de las 4 audiencias adelantadas ante Procuraduría. Y para el caso de ORFEO 20246306757052 el centro de conciliación aún no ha remitido acta, no obstante, este proceso sigue en curso y tiene fijada fecha de reanudación de audiencia el 1 de agosto. Ahora bien, para el caso 20246306218742 el cual tuvo audiencia el 30 de julio, la procuraduría aún está en términos de remitir el acta de audiencia, por tanto, este asunto se corrobora con la remisión de acreditaciones al Despacho.	Se dispone en SharePoint archivos PDF nombrados 11 OBLIGACION	N/A
12	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en eKogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	Considerando que tal como indique en la obligación 1 he proyectado 2 fichas prejudiciales, y las fichas de los procesos RAD 11001310502220160058200 y 11001333704320240003500, para cada una de ellas, cargue todas las actuaciones surtidas en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama.	*Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso:* FICHAS JUDICIALES FICHAS PREJUDICIALES	N/A
13	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas		N/A

	identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	mensualmente, que se detalla con las columnas: • Fecha de recibido de Reparto • Orfeo • Convocante • Tema • Fecha audiencia • Hora audiencia • Se asistió a la audiencia • Reprogramación • Fecha reprogramación • Hora reprogramación • Fecha acta de audiencia final • ¿En termino para tramite de conciliación? • Observaciones	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta:* 13 OBLIGACION	
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Colpensiones notificó del APSUB 693 06/06/2024, respecto al cual elaboré pronunciamiento mediante ORFEO 20241243807531.	Se dispone en SaharePoint el expediente del recurso de queja con el enlace: 14 OBLIGACION	N/A
15	Tramitar y cerrar los orfeos asignados dentro del término establecido.	De acuerdo con las instrucciones de cada asunto delegado en el sistema, se tramitaron todos los ORFEOS asignados, igualmente se adjunta al presente, comprobante de mi perfil en ORFEO sin radicados pendientes de trámite.	Se adjunta archivo PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 15 OBLIGACION	N/A
16	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el	Para los casos de conocimiento por parte de la Procuraduría Judicial Administrativa, cargué en el aplicativo eKogui la ficha aprobada con ID 244561 tal como se relacionó en la base Excel de la obligación	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 16 OBLIGACION	N/A

	Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	8 de este informe (columnas AN y AO) igualmente realicé la creación del caso en la plataforma con ID 1573150 y 1574663. Igualmente, cerré en el aplicativo los asuntos que surtieron audiencia de conciliación con la respectiva acta de tramite fallido. ID 238560, 241008, 240725 y 243245.		
17	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad.	Durante el mes en curso, asistí en las instalaciones de ADRES a 3 reuniones presenciales: ✓ Pre Comite APF PJ Jue 18/07/2024, 'de' 10:00 a 11:30 ✓ Reunión Grupo Prejudicial Lun 29/07/2024, 'de' 9:30 a 11:30 ✓ Capacitación 2 Representación OAJ Mié 31/07/2024, 'de' 14:00 a 17:00 Los viernes de cada semana de acuerdo con los turnos asignados por la Coordinación. Y de manera virtual a 5 reuniones por Teams: • Socialización informes Vie 26/07/2024, 'de' 10:30 a 12:00 • Café: Charla sobre corrupción y soborno	Se adjunta archivo Word disponible en SharePoint subcarpeta 17 OBLIGACION	N/A

		Jue 18/07/2024, 'de' 14:30 a 15:00 • Reunión equipo prejudicial - Información general Mar 16/07/2024, 'de' 14:15 a 14:45 • Información general equipo Mié 10/07/2024, 'de' 14:20 a 14:50 • Cursos de Ciberseguridad: Ingeniería Social Mar 02/07/2024, 'de' 13:00 a 13:00.		
18	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Con la finalidad de colaborar con los requerimientos de la Oficina de Control Interno Disciplinario, elabore cuatro (4) certificaciones de Comité de Conciliaciones para procesos de repetición. Elaboré diapositivas para la reunión que se adelantó entre la oficina jurídica con la Superintendencia Nacional de Salud, en aras de explicar los puntos de inconformidad elevados por las IPS en las jornadas de conciliación que se adelantan ante la SNS. Con ocasión al requerimiento realizado por la Agencia de la Defensa Jurídica del Estado a la OAJ, trabaje con la compañera Angela Rodriguez en remitir las cifras e información	Se adjunta archivo Word disponible en SharePoint subcarpeta 18 OBLIGACION	

		relacionada con las conciliaciones y mediaciones suscritas en ADRES. Con la finalidad de cumplir la información solicitada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, elabore informe cuantificable respecto a mis actividades ejecutadas dentro de lo transcurrido al CPS-120-2024.		

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Luisa Camila Enríquez Luna
Fecha: 1/08/2024

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $66.300.368	COP $43.647.742	COP $ 8.287.546	COP 0	COP $ 14.365.080

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 8.287.546)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	7928041896	$414.400	1/06/2024	30/06/2024	2/07/2024

Pensión	7928041896	$ 530.500	1/06/2024	30/06/2024	2/07/2024
ARL	7928041896	$ 17.400	1/06/2024	30/06/2024	2/07/2024

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

GONZALEZ LOBO KAREN LORENA

Firmado digitalmente por GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Fecha: 2024.07.31 08:36:37 -05'00'

Karen Lorena Gonzalez Lobo
Supervisora

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/08/2024

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA: 1/08/2024

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Luisa Camila Enriquez Luna

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☐ **No.** 1.085.343.021

CONTRATO No.: ADRES- CPS de 120-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/07/2024 **HASTA:** 31/07/2024

LA SUMA DE: OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 8.287.546)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CARRERA 45#45-71

TELÉFONO: 3195025892



FIRMA Luisa Camila Enriquez Luna
C.C. 1085343021 de Pasto (N)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2024

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Luisa Camila Enríquez Luna	1.085.343.021

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Responsable de IVA: SI ☐ NO ☒
Régimen Simple: SI ☐ NO ☒
Código Actividad Económica 6910, Tarifa ICA 8.66
Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS-120-2024
Fecha de Inicio: 23/01/2024 Fecha de Terminación: 31/08/2024
Valor total del Contrato: $66.300.368 Prórroga: SI ☐ NO ☒
Valor por concepto de Honorarios 2024: $ 8.287.546

1. Declaro bajo gravedad de juramento que al terminar el año 2024 SI ☐ NO ☒ tomaré costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo.

2. Declaro bajo gravedad de juramento que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos por el artículo 387 del Estatuto Tributario, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)
N/A	N/A	N/A	N/A

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

3. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge N/A identificado (a) con la C.C. No. N/A no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion N/A de N/A según certificación del año gravable 2023; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el artículo 387 del estatuto tributario nacional, párrafo 1, hasta 100 uvt mensuales.

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. N/A del Banco N/A a la cual consigno mensualmente la suma de ($N/A), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias N/A la suma de ($N/A), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes.

Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

7. Declaro que consigné a Medicina prepagada, servicios complementarios de salud, la suma de ($), (anexo certificación del año inmediatamente anterior) que no supera las 16 UVT mensuales

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Firma:
Luisa Camila Enriquez Luna
Cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Bogotá
Bogotá D.C., 01 de agosto de 2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085343021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24A 56 -35	TELÉFONO:	7295945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7928041896**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		745258213

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 530.500
SUBTOTAL:			1	**$ 530.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 414.400
SUBTOTAL:			1	**$ 414.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 17.400
SUBTOTAL:			1	**$ 17.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 962.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 962.300**

Planilla Pagada